

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio N°: 11977 de fecha 14 de Octubre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456968190
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456968190.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456968190.-



361314 11977 14-10-2022
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO
4376



ProtocoANDINA361314.bas

ats/tma



Rep. N° : 11.977/2022.-

Ot. N° : 361.314.-

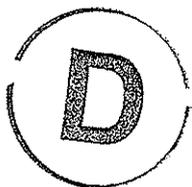
Doc. N° : 4.376.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE CONCURSO

“BENEDICTINO SOUNDBAR”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a **catorce de Octubre del año dos mil veintidós**, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en calle Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del **Decreto número trescientos noventa y siete** del año dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el cinco de Septiembre del año dos mil veintidós con el número **diez mil doscientos ochenta y siete/ dos mil veintidós**, bajo el documento número tres mil ochocientos cincuenta y siete, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor

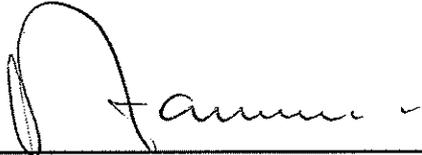
Pag: 2/13



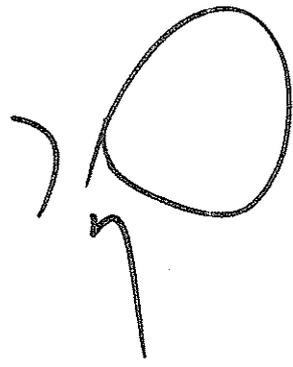
Certificado Nº
223456968190
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Miraflores nueve ciento cincuenta y tres, comuna de Renca, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "BENEDICTINO SOUNDBAR", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil trescientos setenta y seis** de fecha **catorce de Octubre del año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **11.977/2022**.-



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 11.977/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-



Certificado
223456968190
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES LEGALES DE CONCURSO
“Benedictino Soundbar”

En Santiago de Chile, a 13 de octubre de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado **“Benedictino Soundbar”**, en adelante también el **“Concurso”**, con vigencia a contar del día 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los **“Locales Adheridos”**.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso Benedictino Soundbar, sólo podrán participar de él las personas naturales, mayores de 14 (catorce) años, residentes o domiciliados en Chile, que tengan la calidad de almaceneros y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los **“Participantes”**.

Participan del presente Concurso los productos de la siguiente marca: (i) Benedictino Agua Purificada 3 (tres) Litros con y sin gas y (ii) Benedictino Sabores 2 (dos) Litros en sus sabores Manzana, Pera, Limonada Jengibre y Pomelo Menta, en adelante, los **“Productos Participantes”**.

En consecuencia, los Participantes que entre los días 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales



Adheridos, cualquiera de los productos indicados en el **literal (i) o (ii) anterior**, podrán acceder a **1 (un) cupón** para participar del Concurso.

Por su parte, los Participantes que entre los días 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, cualquiera de los productos indicados en el **literal (i) y (ii) anterior**, podrán acceder a **2 (dos) cupones** para participar del Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 320 (trescientas veinte) unidades de Soundbar marca Samsung modelo hwt400. Los sorteos se realizarán de forma semanal, comenzando el primer sorteo el 17 de octubre de 2022 y realizándose el último de ellos el día 5 de diciembre de 2022.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesarios para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro participante pueda participar del premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de



Certificado
223456968190
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en un Soundbar marca Samsung modelo hw-t400 que tiene un valor comercial de \$28.000.- (veintiocho mil pesos chilenos) IVA incluido, en adelante, el "**Premio**".

Andina ha destinado la cantidad de 320 (trescientos veinte) unidades de premios por lo que habrán 320 (trescientos veinte) ganadores diferentes, los cuales serán sorteados en las siguientes fechas:

1. 17 de octubre de 2022: Se sortearán 30 unidades de Premio.
2. 24 de octubre de 2022: Se sortearán 36 unidades de Premio.
3. 31 de octubre de 2022: Se sortearán 58 unidades de Premio.
4. 07 de noviembre de 2022: Se sortearán 30 unidades de Premio.
5. 14 de noviembre de 2022: Se sortearán 36 unidades de Premio.
6. 21 de noviembre de 2022: Se sortearán 36 unidades de Premio.
7. 28 de noviembre de 2022: Se sortearán 36 unidades de Premio.
8. 5 de diciembre de 2022: Se sortearán 58 unidades de Premio.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados mediante visita al local adherido al Concurso o vía telefónica. Mediante cualquiera de dichas formas de notificación se procederá a



informar al almacenero que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá entregar los siguientes datos a los jefes de venta y/o vendedores del equipo comercial de cada unidad de negocio: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para la entrega del Premio es requisito que el almacenero o administrador del local se encuentre presente en el mismo dentro de su horario laboral.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 15 de octubre de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los participantes de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.



Andina busca que los Participantes del Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Participantes de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Benedictino Soundbar**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus



nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 16 de diciembre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1

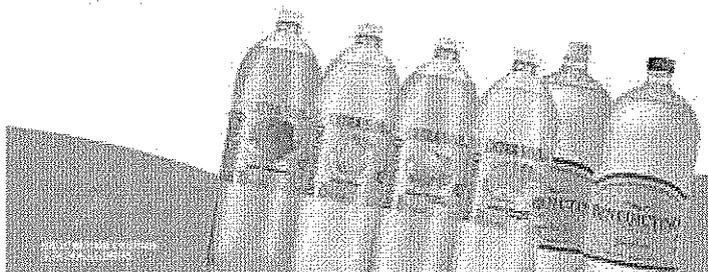
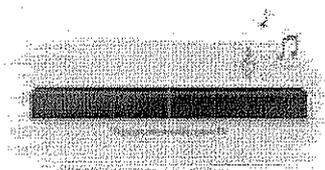
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Benedictino Soundbar”

Imágenes meramente referenciales



- * Incluye Benedictino BL y/o Benedictino Sabores BL en tu oferta y ya estarás participando.
- * Si incluye sólo Benedictino BL o Benedictino Sabores BL, busca el cupón para participar.
- * Si incluye Benedictino BL y Benedictino Sabores BL, tendrás dos cupones y más posibilidades de ganar.



Pag: 10/13



Certificado Nº
223456968190
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**Soundbar marca Samsung modelo hw-t400**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Benedictino Soundbar**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,



Certificado
223456968190
Verifique validez
<http://www.fojas.>



aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Pag: 12/13



Certificado Nº
223456968190
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
EC263B204-6B56-4F69-BF5C-5E6434519C3D



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 14 Octubre, 2022 17:07:39
Identificador único de firma:
1216DAC5-679D-4002-8AF0-75C053D58B97

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 14 Octubre, 2022 08:19:01
Identificador único de firma:
C5BB41E7-F3C4-4354-9A40-9C473C688FE1

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 4376 Repertorio N° 11.957
Que consta de 10 Fojas
Santiago de Chile 14/10 de 2022

